

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DOS (2) DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Como quiera que la curadora designada en auto del 19 de enero del 2023, Dra. LUZ MARINA ESPINOSA, no se posesione del cargo, habiendo ya actuado en este asunto, el juzgado la requiere para que en cumplimiento de sus funciones asignadas nuevamente se posea del cargo en virtud de la nulidad decretada por el Tribunal Superior.

Notifíquesele a través de correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Notifíquese

El Juez,

Call center

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm/

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR EDICTO V.**

La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. **54**
Hoy: 5 de Junio de 2023.

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria